



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°104-2025-UNF-VPAC

Sullana, 30 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-UNF/CO, de fecha 06 de noviembre del 2025; Oficio N°496-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 30 de diciembre de 2025, Informe Técnico N° 24-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 30 de diciembre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*.



29



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N°022-2025-UNF/CO; se aprobó con eficacia anticipada, el **Plan de trabajo de trabajo y bases del V concurso de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, *propuesto por los responsables: Lic. Claudia Arrieta Carrasco, Ing. Ronald Sernaque Silva, Lic. Denys Valentín Nole Flores y Mg. Vilma Rosa Castro Rugel.*

Que, con Oficio N°496-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita al Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobación del **Informe Final del Plan de trabajo de trabajo y bases del V concurso de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**.

Que, a través de Informe Técnico N°024-2024-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 30 de diciembre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del **Informe Final del Plan de trabajo de trabajo y bases del V concurso de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**; asimismo, indica que dicho plan ha cumplido con los criterios técnicos, normativos y administrativos establecidos y requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Página | 2

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de trabajo de trabajo y bases del V concurso de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma", organizado por la Unidad de Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la emisión de certificados del **Informe Final del Plan de trabajo de trabajo y bases del V concurso de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, organizado por la Unidad de Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, en merito a los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
[Handwritten signature]
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N° 024-2025-UNF-VPAC/DPSEC



A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**

Fecha: Sullana, 30 de diciembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Informe Final del **Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Que, mediante **OFICIO N 496-2025-UNF/VPAC**, de fecha 30 de diciembre del 2025, la Unidad de Extensión Cultural, remitió el **Informe Final del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**.
- 1.2.** Que mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N 022-2025-UNF/VPAC, se llevo a cabo la ejecución del Plan en mención.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La Unidad de Extensión Cultural (UEC), es el órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC), la misma que viene desarrollando acciones que promueven la difusión y preservación de las manifestaciones artístico-culturales en el marco de **la Ley Universitaria N 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el Plan Estratégico Institucional 2025-2030.**

2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se cumplió dentro de los previsto y programado en el Plan aprobado por la Resolución de Vicepresidencia Académica N 022-2025-UNF/VPAC, y de la normativa



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

institucional y de las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión cultural y extensión universitaria.

III. CONCLUSIONES

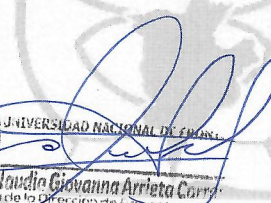
3.1. Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Informe Final del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, cumplió con los criterios técnicos, normativos y administrativos establecidos y requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda la aprobación del **Informe Final del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, para su certificación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrón
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 30 de diciembre de 2025

OFICIO N° 496-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UEC

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Solicito aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "*Sullana, color y forma*".

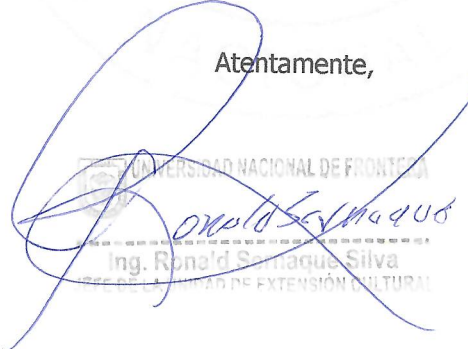
REF. : Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-UNF/VPAC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle que, en cumplimiento de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-UNF/VPAC, se llevó a cabo la ejecución del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "*Sullana, color y forma*", actividad orientada a fortalecer el desarrollo de la creatividad, la expresividad artística y el pensamiento crítico de los estudiantes, promoviendo al mismo tiempo la identidad cultural y la valoración de los lugares turísticos más representativos de Sullana, en el marco del 114° Aniversario de la Provincia de Sullana.

En ese sentido, se remite el Informe Final correspondiente, con el objetivo de solicitar su aprobación, a fin de proceder con la emisión de los certificados para los organizadores y participantes que formaron parte de la mencionada actividad.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle mis muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,


Ing. Ronald Sanjaque Silva
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Adjunto:

Documento de referencia.

c.c
RSS
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe Final del Plan de Trabajo del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: *"Sullana, color y forma"*

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

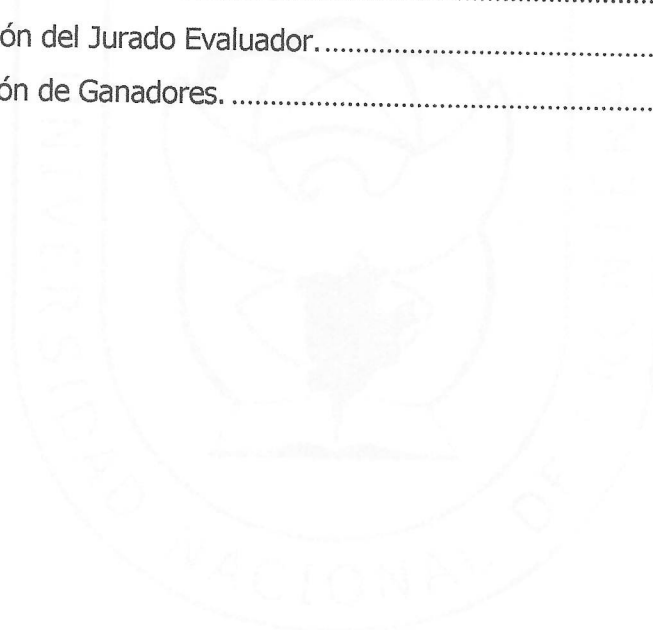
Sullana – Perú

2025



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.....	3
III. CONCLUSIONES.....	4
IV. RECOMENDACIONES.....	4
V. DE LA CERTIFICACIÓN.....	5
ANEXOS.....	7
ANEXO 01: Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-UNF/VPAC.....	8
ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF.....	11
ANEXO 03: Ejecución del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: " <i>Sullana, color y forma</i> ".....	12
ANEXO 04: Calificación del Jurado Evaluador.....	16
ANEXO 05: Premiación de Ganadores.....	17





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y su Unidad de Extensión Cultural, reafirma su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la formación integral de la niñez y juventud de la región, impulsando espacios de expresión artística que contribuyan al desarrollo creativo, crítico y sensible de la comunidad escolar. En este marco, se desarrolló el V Concurso Escolar de Pintura en Vivo denominado "*Sullana, color y forma*", actividad orientada a fomentar el talento artístico, la identidad cultural y la valoración del entorno local a través de las artes visuales.

El concurso se consolidó como un espacio de encuentro entre estudiantes de diversas instituciones educativas del nivel secundario, quienes, mediante la pintura en vivo, plasmaron su visión de la ciudad de Sullana, sus colores, formas y significados, fortaleciendo el vínculo entre arte, territorio e identidad. Esta iniciativa permitió, además, generar un escenario propicio para la convivencia, la creatividad y el intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes, artistas y la comunidad universitaria.

El V Concurso Escolar de Pintura en Vivo "*Sullana, color y forma*" fue organizado conforme a un Plan de Trabajo y Bases debidamente aprobados mediante Resolución de Vicepresidencia Académica, garantizando la transparencia, el orden y la correcta ejecución de cada una de las actividades programadas. La convocatoria y difusión del evento se realizó oportunamente a través de los canales institucionales, logrando una amplia participación de instituciones educativas provenientes de Sullana y distritos aledaños.

Durante el desarrollo del concurso, los estudiantes participantes demostraron un alto nivel de creatividad, técnica y sensibilidad artística, siendo evaluados por un jurado calificador integrado por reconocidos artistas visuales y un docente universitario, lo que aseguró una valoración objetiva, especializada y acorde a los criterios establecidos. La actividad no solo incentivó la práctica artística, sino que también fortaleció el vínculo de la Universidad Nacional de Frontera con la comunidad educativa local, posicionándola como un referente cultural en el ámbito regional.

El presente Informe Final del Plan de Trabajo tiene como finalidad describir de manera ordenada y documentada las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones formuladas a partir de la ejecución del V Concurso Escolar de Pintura en Vivo "*Sullana, color y forma*". Asimismo, el informe constituye un instrumento de evaluación y memoria institucional que permitirá valorar el impacto de la actividad y servir de base para la mejora continua y la sostenibilidad de futuras ediciones del concurso.





I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Extensión Cultural
- 1.4. Responsables** : Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Ronald Sernaque Silva.
Mg. Denys Valentin Nole Flores.
Mg. Vilma Rosa Castro Rugel.
- 1.5. Instructor Responsable** : Jean Marvin Paker Acuña.
Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid.

II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-UNF/VPAC, de fecha 06 de noviembre de 2025, se aprobaron el Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "*Sullana, color y forma*", organizado por la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. **(Ver Anexo 01)**
- Con fecha 17/10/2025, se publicó en la Página de Facebook del Centro Cultural de la UNF, la publicidad del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "*Sullana, color y forma*". **(Ver Anexo 02)**
- Con fecha 03/11/2025, en las instalaciones del Centro Cultural de la UNF, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., se llevó a cabo el V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "*Sullana, color y forma*", el evento en mención contó con la participación de sesenta (60) estudiantes de las siguientes Instituciones Educativas: I.E. INIF N°48, I.E. N° 20508 San Francisco De Asís (La Quinta – Marcavelica), I.E. 15285-C María Auxiliadora, I.E. Santa Úrsula, I.E. 10411 Juan Velasco Alvarado, I.E. José Ildelfonso Coloma (Marcavelica), I.E. Jorge Basadre Grohmann (C.P. Villa Huangalá), Colegio San José Obrero – Hermanos Maristas, I.E. José Matías Manzanilla, I.E. 14791 (Cieneguillo Norte – Sullana), I.E.P. Diego Thomson, I.E. Las Capullanas, I.E. 14879 (Monte Abierto – C.P. San Miguel), I.E. N° 15027 Amauta, I.E. San Antonio de Padua (C.P. Jibito), I.E. N° 14790 María Ignacia García de Gonzales, I.E.E. Carlos Augusto Salaverry, C.P.M. San Pedro Chanel e I.E.P. Nuestra Señora de las Mercedes. **(Ver Anexo 03)**
- La calificación del concurso estuvo a cargo por reconocidos artistas visuales: José Mercedes Castro Lupu, Antonio Bardales Ibarra y el Dr. David Gonzales Espino, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (FCET) de la UNF, su fallo fue inapelable. **(Ver Anexo 04)**
- Culminado el evento se dio pase a la premiación de los trabajos que alcanzaron el Primer, Segundo y Tercer puesto, asimismo, se dio a conocer menciones honrosas, a quienes se les hizo entrega de una placa recordatoria, un kit profesional de pintura y productos





institucionales de la UNF (merchandising), los mismas que se detallan a continuación: **(Ver Anexo 05)**

- **Primer Puesto:** Esthefano Fabricio Ramírez Vargas (Colegio San José Obrero – Hermanos Maristas). Asesor: Juan José Morán Silupu.
- **Segundo Puesto:** Jorge Luis Quintana Pedraza (I.E.E. Carlos Augusto Salaverry). Asesor: Rigoberto Ipanaqué Gálvez.
- **Tercer Puesto:** Mia Darline Alexandra Aguilar Reyes (I.E. INIF N° 48). Asesora: Karen Karol Ojeda Lam.
- **Menciones honrosas:**
 1. Joseph Antony Camacho Flores (Colegio San José Obrero – Hermanos Maristas).
 2. Reyna Shirell Oviedo Fernández (I.E. Las Capullanas).
 3. Jazmín Guadalupe Carreño Mejía (I.E. Santa Úrsula).

III. CONCLUSIONES.

- El evento en mención contó con la participación de la I.E. INIF N°48, I.E. N° 20508 San Francisco De Asís (La Quinta – Marcavelica), I.E. 15285-C María Auxiliadora, I.E. Santa Úrsula, I.E. 10411 Juan Velasco Alvarado, I.E. José Ildelfonso Coloma (Marcavelica), I.E. Jorge Basadre Grohmann (C.P. Villa Huangalá), Colegio San José Obrero – Hermanos Maristas, I.E. José Matías Manzanilla, I.E. 14791 (Cieneguillo Norte – Sullana), I.E.P. Diego Thomson, I.E. Las Capullanas, I.E. 14879 (Monte Abierto – C.P. San Miguel), I.E. N° 15027 Amauta, I.E. San Antonio de Padua (C.P. Jibito), I.E. N° 14790 María Ignacia García de Gonzales, I.E.E. Carlos Augusto Salaverry, C.P.M. San Pedro Chanel e I.E.P. Nuestra Señora de las Mercedes, sumando un total de sesenta (60) estudiantes del nivel secundario (4^{to} y 5^{to}).
- El desarrollo del evento antes mencionado, tuvo una duración de cinco (05) horas, el mismo que fue transmitido en las pagina oficial de la UNF.
- Se contó con el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para la difusión, promoción y trasmisión del evento.
- Se contó con el apoyo logístico por parte del personal de la Unidad de Extensión Cultural, para que el evento se desarrolle de manera exitosa.
- Se promocionó y posicionó a la UNF en el ámbito local, regional, nacional e internacional, a través de la presentación del evento en mención.
- Habiéndose cumplido de manera satisfactoria con la totalidad de las actividades programadas para el evento en mención, se evidencia que la misma se ha desarrollado de manera exitosa y de acuerdo a lo planificado.

IV. RECOMENDACIONES.

- Que la presencia de nuestras autoridades de nuestra Casa Superior de Estudios sea efectiva en el evento, de forma que pueda evaluar y valorar el esfuerzo realizado en dicha actividad.
- Las autoridades de la UNF, deben seguir apostando por el arte y la cultura.
- Incrementar el presupuesto asignado de dicho evento, para otorgar y mejorar los premios, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar de dicho evento.





- Trabajar articuladamente con la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Sullana, con la finalidad que coadyuvar a la difusión del evento en las instituciones educativas de su jurisdicción.

V. DE LA CERTIFICACIÓN.

• Organizadores:

DNI	Apellidos	Nombres	E-mail
40424159	ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	carrieta@unf.edu.pe
77174237	SERNAQUE SILVA	RONALD	rsernaques@unf.edu.pe
03496196	CASTRO RUGEL	VILMA ROSA	vcastror@unf.edu.pe
71987225	IPANAQUE MADRID	RIGGESUS FERNANDO	ripanaquem@unf.edu.pe
72626504	PAKER ACUÑA	JEAN MARVIN	jpakera@unf.edu.pe
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTÍN	dnolef@unf.edu.pe

• Jurados:

DNI	Apellidos	Nombres	Email
03486510	CASTRO LUPU	JOSÉ MERCEDES	-
03566988	BARDALES IBARRA	JUAN ANTONIO	-
18142006	GONZÁLEZ ESPINO	DAVID	dgonzales@unf.edu.pe

• Participantes

DNI	Apellidos	Nombres	Email
91994778	AGUILAR REYES	MIA DARLINE ALEXANDRA	-
62027728	RAMÍREZ ARRUNÁTEGUI	NATHALY GRAZZIANA	-
62342426	MENDOZA GALLO	RENATA YUNELLY	-
61987866	PERALTA VALLADARES	FRANCHESCA DAYANNA	-
61768222	AGUILAR ALVARADO	ANGIE BREYITH	-
62595171	ALVAREZ HERRERA	ELINE ALMEYDE	-
61988391	FARFÁN SALDARRIAGA	MARIA FERNANDA	-
61768363	CALLE LAZO	GÉNESIS ALEJANDRA	-
61763904	CARREÑO MEJIA	JAZMIN GUADALUPE	-
91226710	CHOZO CUNYA	AARÓN	-
62027926	CASTILLO JIMENEZ	NELLY FRANCHESCA	-
62381916	JIMENEZ NIZAMA	AMELIN ROSAURA	-
61498958	IPANAQUE VIERA	CARLOS DAVID	-
61498702	ANTON GIRON	YERAR ADIYERI	-
62028363	GIRÓN CHERO	MARIA JOSÉ	-
62028306	CAMACHO FLORES	JOSEPH ANTONY	-
61854383	ESCOBAR CARMEN	MARICIELO	-
61854359	UBILLUS CRUZ	MATIAS	-





61768902	RAMIREZ VARGAS	ESTHEFANO FABRICIO	-
72595672	ARENAS RIVERA	MARÍA GRACIA	-
61766192	SOSA SIANCAS	LEIDY DORELY	-
61498520	FERNANDEZ AREVALO	BRITANI ARIANA	-
72287751	ESTEBAN DEL ROSARIO	MARÍA FERNANDA	-
61813280	INGA VIERA	ASHLEY LINDSAY	-
61500825	LUIS HURTADO	PATRICIA CHARITO	-
61436342	SALDARRIAGA BACA	MARÍA FERNANDA	-
61472565	VICENTE MULATILLO	MARELIA	-
61935133	ELIAS NAVARRO	KIARA NICOL	-
61766385	RIMAYCUNA CORDOVA	MARIO SMITH	-
62631757	GARCIA RETETE	MAGDALY	-
62550167	HUAMÁN MANAYAY	LUIS FERNANDO	-
61768670	RIVERA CARREÑO	CARLOS GABRIEL	-
62550167	ZAPATA TAPIA	MARÍA FERNANDA	-
62855102	OVIEDO FERNANDEZ	REYNA SHIRELL	-
61346124	LUPÚ ZAPATA	MILEY PATRICIA	-
61768851	MENDOZA DEZA	KAREN YHARETS	-
62027780	SÁNCHEZ MORÁN	ANNIA MARILÚ	-
61934955	CUEVA VIDAL	GABRIELA ALEJANDRA	-
61436250	BALCÁZAR JIMÉNEZ	ANGELINA LITHUAN	-
6233120	ANCAJIMA MARTINEZ	LOANNA LISSETH	-
62631212	CHIROQUE CHIROQUE	VALERIA	-
62536294	CRUZ GONZALES	LEYDI NOHEMI	-
62536171	LEIBA FARFAN	JHONATHAN SMITH	-
62331213	TAVARA SILVA	NEYSSHER OMAR	-
614360513	INFANTE REYES	BAXTER ALEXANDER	-
74017477	MENDOZA SEMINARIO	JHORDAN LENIN	-
60727065	CORREA CALVA	LUIS ALEJANDRO	-
61633771	ROMERO JIMÉNEZ	ROSARIO LIZBETH	-
61988168	AGUILA GIRÓN	JEAMPIER	-
62827309	NOLE BALCAZAR	BLANCA LIZBETH	-
62792497	CHUYES ZAPATA	RUTH MARICIELO	-
91620956	FARRO SOTO	SAMIRA FERNANDA	-
77869771	JARAMILLO GARCÍA	MATEO DANIEL	-
60368297	QUINTANA PEDRAZA	JORGE LUIS	-
61250853	CORDOVA MEZONES	DIEGO JAVIER	-
62028214	COLOMA VIERA	KARELLY BRIGGETY	-
61498546	ONTANEDA GUERRERO	LAYLA BETSABETH	-
61768913	TAVARA OJEDA	TRACY JOMAIRA	-
61766095	RIVERA JUAREZ	ANGIE KATTERINE	-
61987799	PULACHE PACHERREZ	CARLOS GONZALO	-





• **Docentes-Asesores:**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
03642926	OJEDA LAM	KAREN KAROL	karolojedalam@gmail.com
03654085	DIOSES ZAPATA	JULISSA	jdioseszapata@hmail.com
43541320	DIOSES BURGOS	ISIDORO	isidorodiosesburgos04@gmail.com
03658816	VIERA ALCEDO	SANTOS	vieraalcedosantos@gmail.com
02850987	RAMIREZ FLOREANO	EDWARD	pepe_ram2020@hotmail.com
03671090	AGURTO ATOCHE	JOSÉ ALBERTO	joseagurto7000@gmail.com
42762445	MENDOZA YESQUEN	ARMANDO DAVID	armandodavidmendozayesquen@gmail.com
02848166	MORAN SILUPU,	JUAN JOSE	jumos130@gmail.com
41421126	MENDOZA CAMPOS	VICTOR ALFREDO	almencamvi23@gmail.com
036422141	ACUÑA CHUMACERO	MAXIMO	maximo_mach14@hotmail.com
43569869	NOLE ORDINOLA	FRANZ JUNIOR	franznole101216@gmial.com
03650200	CALDERÓN FARFÁN	VERÓNICA	calderonfarfan69@gmail.com
42588543	ZAPATA CARREÑO	JHON HENRY	artezapatista84@gmail.com
76222123	YENG ATOCHE	SABRINA GERALDINE	Syengatoche@gmail.com
80259265	ORDINOLA SIANCAS	LUIS ALBERTO	arteluisordinola@gmail.com
02838182	OJEDA GARAVITO	KATTY	kattyojedagaravito@gmail.com
03660150	GUTIERREZ MOSCOL	HUMBERTO	olgagironcastillo07@gmail.com
03565924	IPANAQUE GALVEZ	RIGOBERTO	-
03663313	MENA FARFÁN	JOSÉ ROLANDO	josemena-01@hotmail.com
74061496	LA CHIRA ENCALADA	JUAN GUILLERMO	-

• **Ganadores:**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
61768902	RAMIREZ VARGAS	ESTHEFANO FABRICIO	-
60368297	QUINTANA PEDRAZA	JORGE LUIS	-
91994778	AGUILAR REYES	MIA DARLINE ALEXANDRA	-

• **Mención Honrosa:**

DNI	Apellidos	Nombres	Email
62028306	CAMACHO FLORES	JOSEPH ANTONY	-
62855102	OVIDEO FERNANDEZ	REYNA SHIRELL	-
61763904	CARREÑO MEJIA	JAZMIN GUADALUPE	-



ANEXO 01: Resolución de Vicepresidencia Académica N° 022-2025-UNF/VPAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
N°22-2025-UNF-VPAC**

Sullana, 06 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 370-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 15 de octubre de 2025; Oficio N° 872-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 16 de octubre de 2025; Oficio N° 4440-2025-UNF-VPAC, de fecha 20 de octubre de 2025; Oficio N° 4650-2025-UNF-VPAC de fecha 28 de octubre de 2025; Informe Técnico N° 001-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 29 de octubre y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Artículo 93°. Unidad de Extensión Cultural. "La Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural encargada de la extensión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural."

Artículo 94°. Funciones de la Unidad de Extensión Cultural: 94.1. Contribuir con la formación humanística del estudiante, a través de actividades artístico-culturales de carácter regular. 94.2. Promover la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural en enriqueciendo valores de identidad regional y nacional. 94.3. Coordinar, organizar y ejecutar actividades artístico-culturales en sus diferentes manifestaciones, a lo interno y externo de la Universidad. 94.4. Promover la producción cultural de intelectuales y/o artistas que formen parte de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. 94.5. Establecer relaciones interinstitucionales para el desarrollo de acciones culturales con fines de cooperación, asistencia e intercambio de conocimiento. 94.6. Promover la formación artístico-cultural en diferentes líneas de acción como danza, música, pintura, teatro y otras similares, en la comunidad universitaria. 94.7. Las otras funciones que le asigne la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, mediante Oficio N° 370-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 15 de octubre de 2025 el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural presenta a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el **Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**.

Que, conforme al Oficio N° 872-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 16 de octubre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**.

Que, según Oficio N° 4440-2025-UNF-VPAC de fecha 20 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del **Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 4650-2025-UNF-VPAC, de fecha 28 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico devuelve a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el **Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, para la emisión de Informe Técnico sobre aprobación y viabilidad de dicho Plan de Trabajo.

Que, por medio de Informe N° 001-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 29 de octubre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural recomienda al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, la aprobación del **Plan de Trabajo y**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma", por cuanto cumple con los requisitos técnicos, metodológicos y normativas exigidos.

Que, la aprobación del Plan de Trabajo **Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"** es plenamente viable y justificada, por cuanto dicha actividad tiene como finalidad fomentar la creatividad y la expresión artística de los estudiantes, promoviendo la identidad cultural y la valoración de los símbolos representativos de la ciudad de Sullana. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del arte, la cultura y la educación en el marco del 114.º Aniversario de la Provincia de Sullana, posicionando a la Universidad Nacional de Frontera como institución promotora del desarrollo artístico y cultural en la región.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada, el **Plan de Trabajo y Bases del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma"**, propuesto por los responsables: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco, Ing. Ronald Sernaque Silva, Lic. Denys Valentín Nole Flores y Mg. Vilma Rosa Castro Rugel.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Bormeo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA





ANEXO 02: Publicidad en página de Facebook del Centro Cultural de la UNF.

Centro Cultural UNF
Publicado por Valentin Nole · 17 de octubre ·

V CONCURSO ESCOLAR DE PINTURA EN VIVO DENOMINADO: "SULLANA, COLOR Y FORMA".

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Extensión Cultural, invita a todos los talentos jóvenes de Sullana a participar en el V Concurso Escolar de Pintura en Vivo denominado "Sullana, color y forma" 🌟👉

🎯 **Objetivo:**
Fomentar la creatividad, la expresividad artística y el pensamiento crítico de los estudiantes, promoviendo a la vez la identidad cultural y la valoración de los lugares turísticos más representativos de Sullana, en el marco del 114.º Aniversario de la Provincia de Sullana.

📅 **Cronograma:**
📅 Inicio de inscripciones: Viernes 17 de octubre de 2025
📅 Cierre de inscripciones: Miércoles 29 de octubre de 2025
🎨 Ejecución del concurso: Lunes 3 de noviembre de 2025
🕒 Horario: 9:00 a.m. – 12:00 m.
📍 Lugar: Hall y explanada del Centro Cultural de la UNF

👥 **Jurado calificador:**
👤 Dos (02) artistas de reconocida trayectoria nacional e internacional.
👤 Un (01) docente especialista en Historia.

👤 **Dirigido a:**
Estudiantes del nivel secundario (4.º y 5.º grado) de instituciones educativas de Educación Básica Regular de la provincia de Sullana.

👉 Insíbete aquí: 📄 <https://forms.gle/fQt7VCgxstnxVff57>
📄 Bases del concurso: <https://n9.cl/jifie>

👉 ¡Demuestra tu talento, plasma tu amor por Sullana y sé parte de esta gran experiencia artística organizada por la UNF!

Bases



CRONOGRAMA

Inicio de inscripciones: 📅 17 OCTUBRE	Cierre de inscripciones: 📅 29 OCTUBRE
---	---

03 NOVIEMBRE

09:00 a. m. - 12:00 p. m.

Dirigido a:
4.º y 5.º grado de secundaria de instituciones educativas de Educación Básica Regular - Sullana.

Hall y explanada del Centro Cultural de la UNF

Vicepresidencia Académica | Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social | Unidad de Extensión Cultural





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

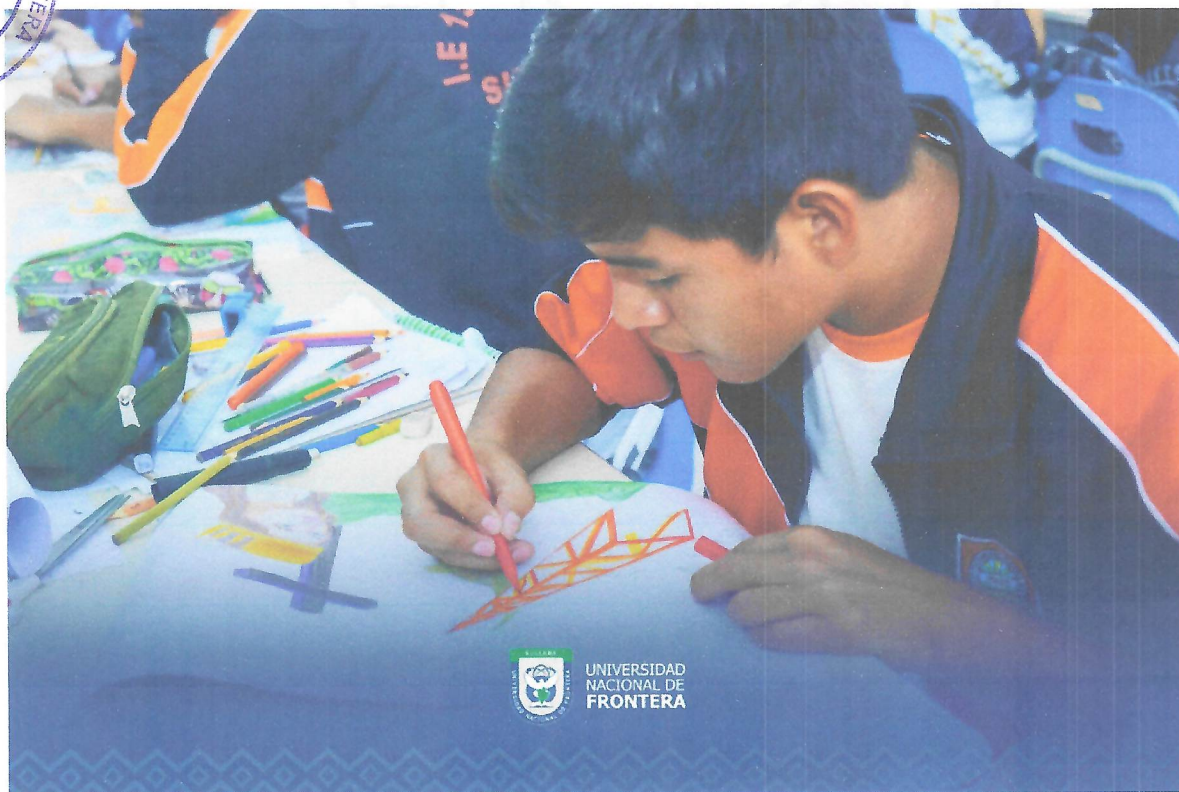
ANEXO 03: Ejecución del V Concurso Escolar de Pintura en vivo denominado: "Sullana, color y forma".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

ANEXO 04: Calificación del Jurado Evaluador





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

ANEXO 05: Premiación de Ganadores.

